



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 104 -2023-GRSM/GR

Moyobamba, 03 FEB. 2023

VISTO:

El Expediente Nº 001-2023356922, que contiene la Carta Nº001-2023-GCFTFPerú, Memorando Nº120-2023-GRSM/GR, Nota Informativa Nº 017-2023-GRSM/ARASM/GE, Memorando Nº064-2023-GRSM/GGR y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta Nº001-2023-GCFTFPerú de fecha 05 de enero de 2023, la Coordinadora Perú de GCF Task Force (Secretariado del Grupo de Gobernadores por el Clima y los Bosques), invita al Gobernador Regional de San Martín a participar del GCF Task Force y especialmente en la Reunión Anual de Yucatan del 7 al 10 de febrero junto a uno de los Delegados que haya designado formalmente ante el GCF Task Force. Precizando que los gastos que irrogue su participación y la del delegado ante el GCF Task Force son cubiertos por su organización;

Que, mediante Memorando Nº120-2023-GRSM/GR de fecha 31 de enero de 2023, el Gobernador Regional de San Martín, comunica al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental que el Secretario del GFC Task Force, ha realizado una invitación a la reunión anual que se realizará en la ciudad de Mérida, Yucatan – México, la misma que tiene como finalidad promover estrategias jurisdiccionales de desarrollo bajo en emisiones y REDD, facilitando una red de intercambio de conocimientos y experiencias a nivel nacional e internacional. Asimismo, busca acercar el financiamiento para sus miembros promoviendo el liderazgo sobre el clima a nivel internacional y dispone que acompañe en su calidad de Gerente de la Autoridad Regional Ambiental a la reunión anual antes mencionada que se desarrollara del 05 al 12 de febrero del año en curso;

Que, mediante Nota Informativa Nº 017-2023-GRSM/ARASM/GE de fecha 01 de febrero de 2023, el Gerente de la Autoridad Regional Ambiental, remite al Gerente General Regional del Gobierno Regional San Martín, información sobre la reunión anual 2023 del Grupo de Trabajo GCF task force;

Que, mediante Memorando Nº064-2023-GRSM/GGR de fecha 01 de febrero de 2023, el Gerente General del Gobierno Regional San Martín, señala que el Gobernador Regional autoriza la participación del Ing. MARCO ANTONIO FLORES REATEGUI – Gerente de la Autoridad Regional Ambiental en la Reunión Anual del GCF Task Force que se llevará a cabo en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatan, México, teniendo en cuenta que tratarán temas de suma importancia para nuestra institución y que además los costos





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 104 -2023-GRSM/GR

de participación serán cubiertos por los organizadores de dicho evento, por lo que, solicita la proyección del acto resolutivo que autorice el viaje al exterior;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, en su numeral 11.1 del artículo 11, establece que durante el Año Fiscal 2023, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos (...), se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad;

Por su parte, el artículo 11 del Decreto Supremo N°047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente (...) no son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo;

Siendo ello así, corresponde emitir el acto resolutivo que autorice el viaje al extranjero del Ing. MARCO ANTONIO FLORES REATEGUI – Gerente de la Autoridad Regional Ambiental del 05 al 12 de febrero de 2023 a fin de que asista a la Reunión Anual del GCF Task Force que se llevará a cabo en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatan, México, como representante y delegado del Gobierno Regional San Martín, ante el GCF Task Force;

Por lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y sus modificatorias y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje al extranjero del Ing. MARCO ANTONIO FLORES REATEGUI – Gerente de la Autoridad Regional Ambiental del 05 al 12 de febrero de 2023 a fin de que asista a la Reunión Anual del GCF Task Force que se llevará a cabo en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatan, México, como representante y delegado del Gobierno Regional San Martín, ante el GCF Task Force.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los gastos que ocasione el viaje al extranjero del ING. MARCO ANTONIO FLORES REATEGUI, serán cubiertos por GCF task forcé, conforme a lo señalado en la carta N° 001-2023-GCFTFPerú.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 104 -2023-GRSM/GR

público, deberá presentar ante el Gobernador Regional un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución a la Autoridad Regional Ambiental, Oficina Regional de Administración y Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional San Martín para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grindel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL